

Declaran de interés nacional el asfaltado de la carretera Ilave - Mazocruz - Tarata - Tacna

LEY No. 25174

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º— Declárase de interés nacional el asfaltado de la carretera Ilave — Mazocruz — Tarata — Tacna.

Artículo 2º— Encárgase al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 3º— Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentinueve.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

LASTENIO MORALES COSTA, Senador Pro Secretario.

JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

OSWALDO MORAN MARQUEZ, Ministro de Transportes y Comunicaciones.